

La Voz de Galicia

lavozdeg Galicia.es

El Concello ordenó paralizar la actividad de otras tres estaciones base del barrio

13/02/2007 | Ferrol

 VOLVER

|

Publicidad

?a antena del número 74 de la calle Alonso López no ha sido la única que ha puesto en pie de guerra a los vecinos de Canido. Otros dos artefactos -una antena situada en el número 9-11 de la calle Alegre y una estación base de telefonía móvil en el 13-15 de la calle Riego- provocaron hace ya tiempo las quejas de los vecinos.

Como en el caso de la antena de Alonso López, el Concello ordenó el cese de actividad de ambas instalaciones por no adaptarse a los requisitos que marca la ordenanza municipal sobre antenas de telefonía móvil a raíz de las denuncias presentadas por los vecinos.

A favor

El Concello también decretó paralizar el funcionamiento de otra antena situada en el número 32-34 de la calle Alegre. Como en los dos casos anteriores, la empresa titular (Retevisión) recurrió esa orden en los tribunales, pero finalmente el juzgado único de lo Contencioso-Administrativo de Ferrol falló a favor del Ayuntamiento. A pesar de las quejas de los vecinos, es habitual que las empresas de telefonía móvil recurran ante los tribunales los decretos de cese de actividad de los ayuntamientos y, mientras los tribunales no dictan sentencia, las antenas sigan funcionando.

Las empresas

«Por un lado, las empresas se ven presionadas por los Ayuntamientos, pero, por otro lado, existe una normativa supranacional que les obliga a dar cobertura al 100% del territorio», explica un portavoz de las operadoras móviles que despliegan antenas en España.

Tarifas publicitarias / publicidad@lavozdeg Galicia.es

[**Contacte con nosotros:** web@lavozdeg Galicia.es]

© Copyright LA VOZ DE GALICIA, S.A.
Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Auditado por 

RM de La Coruña: tomo2413, folio84, hojaC-12502

CIF: B-15.482.177